

legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.675.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Textil Sadera», (Depósito número 936).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José García Areny, mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 48769-4900.

El acuerdo fue adoptado en Asamblea general celebrada el día 3 de abril de 2002. A la misma fueron convocados la totalidad de sus miembros en número de 16 y con la concurrencia de 12 de ellos acordaron por unanimidad el cambio de denominación de la «Federación Nacional de Empresarios Textiles Saderos» por la de «Federación Textil Sadera».

La certificación del Acta ha sido presentada por don José García Areny, en calidad de Secretario de la Asamblea general y de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Carrera Arguindégui.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.677.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la «Asociación Sectorial de Empresas de Trabajo Temporal» (ASETT) (depósito número 7.984).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4) y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

Su ámbito territorial es nacional y su actividad profesional consiste en la prevista en la Ley 14/1994, que regula las empresas de trabajo temporal.

El acuerdo por el que se aprueban los Estatutos fue adoptado, por unanimidad, en la reunión celebrada el 12 de diciembre de 2001.

Los acuerdos adoptados han sido firmados por la totalidad de los promotores y fueron presentados el 21 de enero de 2002 por don Ricardo Rodríguez Castañón, mediante escrito de solicitud, tramitado con el número 115323-14924.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo,

sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.676.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de la modificación de Estatutos de «La Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda» (GESTHA) (depósito número 7.463).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito de fecha 9 de abril de 2002, tramitado con el número 39955-4075 por don Luis Aparicio Sacristán, en nombre y representación de la misma, una vez subsanadas las deficiencias detectadas, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical.

Dicha modificación fue aprobada por unanimidad en la reunión del III Asamblea General, celebrada el 30 de marzo de 2002.

El certificado del acta de la referida Asamblea, en la que fue aprobada la modificación del artículo 21 de los estatutos ha sido suscrito por el secretario de la citada Asociación don Joaquín del Moral Lucena.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.674.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Servicios Artísticos» (ADE-SA) (depósito número 8.033).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 22 de marzo de 2002, mediante escrito presentado por don Rafael Bernases Romero, tramitado con el número 3323-32083, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

El acuerdo por el que se aprueban los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión celebrada al efecto el 20 de marzo de 2002.

El acta de constitución de la citada Asociación ha sido suscrita por los promotores don Diego Gallardo Rodríguez, don Rafael Bernases Romero y don Jesús Rodríguez Montes.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado

y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.673.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria» (depósito número 2.396).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, solicitado mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2002, tramitado con el número 12202-1391-12183, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los acuerdos de modificación de los Estatutos fueron adoptados en sucesivas asambleas generales celebradas los días 15 de diciembre de 1998, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar el artículo 36 de los Estatutos; 14 de diciembre de 1999, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar el artículo 13 de los Estatutos, y 19 de diciembre de 2000, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar la denominación de la Federación, que pasa a denominarse «Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria», suprimiéndose el nombre de «Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental».

La certificación de las actas de las sucesivas reuniones ha sido firmada por el Secretario general, don José Luis Bozal González, con el visto bueno del Presidente actual, don Werner Friedrich Knuth, y del Presidente saliente, don Ricardo Moreno, y la documentación ha sido presentada por doña Paula Llamas Álvarez, en nombre y representación de la citada Federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.727.

Corrección de errores del anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de la Resolución de la modificación de Estatutos de la Asociación Sindical Independiente de la Energía (ASIE) (depósito número 7.716).

Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se admitió el depósito del Acta del I Congreso Nacional de ASIE, de fecha 26 y 27 de octubre de 2001, en Resolución de fecha de 26 de abril de 2002.

Observado un error en el nombre de la Asociación, donde dice «Asociación Independiente de la Energía (ASIE)», debe decir «Asociación Sindical Independiente de la Energía (ASIE)».

Por lo que, a fin de darle publicidad, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.672.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Administración General del Estado, Subdelegación del Gobierno en Palencia, solicita información pública relativa a la autorización administrativa para la ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural en el gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, S. A.», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural en el gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Lado entrada estación de regulación y medida: 72 bares.

Lado salida estación de regulación y medida: 4 bares.

Estación de regulación y medida: Formada por dos líneas de regulación, con un caudal por línea de 2.000 m³(n)/h, y provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero al carbono STD según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: Quince mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (15.145,32 euros).

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de Organismos Públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio Administrativo de Usos Múltiples (7.ª planta), 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que

consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—29.903.

Administración General del Estado, Subdelegación del Gobierno en Palencia, solicita información pública relativa a la autorización administrativa para la reforma y ampliación de la estación de medida de gas natural, en la posición B-07.04 del gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, S. A.», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la reforma y ampliación de la estación de medida de gas natural, en la posición B-07.04 del gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Lado entrada estación de medida: 80 bares.

Lado salida estación de medida: 80 bares.

Estación de medida: Tipo G-250, formada por una línea para un caudal nominal de 400 m³(n)/h, provista de equipo de filtrado, medidor de caudal, contadores, totalizadores y registrador electrónico.

Tubería: De acero al carbono STD según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: Treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de Organismos Públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio Administrativo de Usos Múltiples (7.ª planta), 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—29.904.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a don Luis Asenjo España, representante de la empresa «Motta Visconti, Sociedad Limitada» la Resolución de 11 de abril de 2002.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don

Luis Asenjo España, representante de «Motta Visconti, Sociedad Limitada» que, con fecha 11 de abril de 2002, se ha dictado resolución por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de éste Ministerio, en la que se acuerda:

1.º Declarar improcedente la tramitación de procedimiento de revisión solicitada por la representación de «Motta Visconti, Sociedad Limitada» por la que se insta acción de nulidad en relación con la resolución de la Dirección General de Costas, de 17 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), por la que se anuncia la adjudicación del contrato «Paseo marítimo de poniente, tramo plaza Antonio Molina—Espigón de la Térmica (Málaga)».

Estando en cuanto a la suspensión interesada, a lo dispuesto en el fundamento II de ésta resolución.

La resolución indicada está a disposición de la empresa interesada en el despacho C-609 del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de junio de 2002.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997), el Coordinador de Área de Contratación y Normativa, Francisco Escudeiro Moure.—29.595.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de abril de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense.

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

En este proyecto se definen las obras de remodelación del sistema de saneamiento de la parte de la ciudad de Ourense situada en la margen izquierda del río Miño, necesarias para controlar las aguas residuales incorporadas al sistema de transporte y depuración de las mismas de tal modo que resulten compatibles con el sistema de saneamiento previsto para la ciudad de Ourense. Las obras se sitúan en la margen izquierda del río Miño en Ourense y comprenden las siguientes actuaciones:

Actuación de saneamiento de la cuenca del río Lonia: Incluye los colectores secundarios de Prado Lonia con una longitud de 160 metros y diámetro 1.200 milímetros, de la rúa Lonia y de la rúa Mende de 68,5 metros de longitud y 500 milímetros de diámetro y el de la rúa Rodríguez Castelao con 301 metros de longitud y diámetros variables entre 600 y 800 milímetros.

Estos colectores se incorporarán mediante una estación de bombeo, equipada con tres (3) bombas de 18,5 Kilovatios de potencia unitaria y que incorpora con dos tanques de retención de volumen total 400 metros cúbicos.

Se diseña en esta zona el interceptor general del río Lonia en dos tramos, uno de impulsión de 259 metros de longitud y diámetro 200 milímetros hasta la arqueta de rotura de carga y otro de 958 metros de longitud y diámetro 400 milímetros, hasta el aliviadero de Ponte Nova.

Colector secundario y aliviadero del Vao: Se diseña el colector secundario del Vao con diámetro 1.200 milímetros y 66 metros de longitud, con un tramo de tubería hincada de diámetro 1.500 milímetros. El tramo final es de diámetro 1.500 milímetros y 64 metros de longitud. Para incorporar este secundario al interceptor general se diseña el aliviadero del Vao con un tanque de retención de 450 metros cúbicos de volumen.